

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación del  
DIVORCIO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00252 00**

Demandante: YORLEIDYS BOLAÑO RAMÍREZ

Demandada: FREDY DE JESÚS CORZO HERNÁNDEZ

Rituado el legal forma el proceso, efectuadas las publicaciones de rigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 507 C. G. del P. se señala el cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las tres (3:00) de la tarde como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo.

El inventario deberá presentarse de forma escrita y en medio magnético CD el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**SERGIO CAMPO RAMOS**  
Secretario

C.D.N.